



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

MUNICIPIO DE NECOCHEA
REGISTRO OFICIAL
FECHA 20 FEB 2020

SECRETARIA DE GOBIERNO:

Expediente N° 4113/19.-

VISTO:

Que a fojas 1 de los presentes actuados, la Dirección de Personal solicita se decreta la baja de la trabajadora MARIANA HAYDEE ALMAR, por ser este un requisito exigido por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires en Expediente N° 4081-611/16, para completar su trámite jubilatorio por incapacidad física, a partir del 31/01/20, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo informa que revista como Personal Profesional de Carrera Hospitalaria, Sin Función Hospital "A", Categorical 343, con 36 horas semanales, Jurisdicción 1110121000, Programa 01.03 – Hospital Ferreyra.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1°: - Dese de baja por incapacidad física, por ser este un requisito exigido por el Instituto de Previsión Social en el expediente N° 4081-611/17, a partir del 31/01/20 a la trabajadora MARIANA HAYDEE ALMAR, D.N.I N° 14.198.215, Clase 1960, del cargo de Personal Profesional de Carrera Hospitalaria, Sin Función Hospital "A", Categorical 343, con 36 horas semanales, Jurisdicción 1110121000, Programa 01.03 – Hospital Ferreyra.-

ARTICULO 2°: Disponese el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 72° inc. F) de la Ley 14656, el agente que cese para obtener el beneficio jubilatorio, tendrá derecho a seguir percibiendo el importe correspondiente al 60% de su remuneración mensual y hasta un máximo de doce meses como adelanto de su jubilación, de la que será deducido al liquidarse esta última.-

ARTICULO 3°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal, tomen conocimiento; Secretaría de Salud, Dirección del Hospital Ferreyra, Contaduría, Tesorería, Cumplido VUELVA.-

REGISTADO BAJO N° 94

JDLF.-

Lic. Ruth Kalle
Secretaría de Salud
Municipalidad de Necochea

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL